

CG-I-CSPEN-01/26

PRIMER INFORME SEMESTRAL QUE RINDE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, NUMERAL 1, FRACCIONES IX Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

ANTECEDENTES

- I. En fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, aprobó el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA ROTACIÓN DE UNA CONSEJERÍA ELECTORAL QUE INTEGRA LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE DOS DE SUS INTEGRANTES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO.”**, identificado con la clave **CG-A-71/25**, quedando configurada de la siguiente forma:

Presidencia.	Consejero Electoral, Javier Mojarro Rosas.
Secretaría.	Consejera Electoral, Mariana Eréndira Ramírez Velázquez.
Vocalía.	Consejero Electoral, Fidel Moisés Cazarín Caloca.
Secretaría Operativa.	Directora Administrativa, Nélida Romo Ramírez.

- II. En fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, durante la primera sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, se aprobó la Agenda de Trabajo 2026, de conformidad con el artículo 13, numeral 1, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Dicho documento establece los ejes de acción y objetivos a realizar, acordes al marco normativo institucional vigente.

III. En la segunda reunión de trabajo de la Comisión del SPEN, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, el presidente de la Comisión presentó para conocimiento de las Consejerías integrantes, el primer informe semestral que establecen los artículos 13, numeral 1, fracciones IX y XVI del Reglamento Interior.

INFORME

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, numeral 1, fracciones IX y XVI del Reglamento Interior, se rinde el primer informe semestral de actividades de la Comisión del SPEN, misma que comprende una temporalidad de noviembre 2025 a mayo 2026. Tal documento se conforma de la siguiente manera:

EJE 1. Procedimiento de designación y encargadurías de despacho.

La Comisión contará con la responsabilidad de mantenerse informada sobre la situación que guardan los puestos SPEN dentro del Instituto. Esto incluye conocer, de manera oportuna, las designaciones de encargadurías de despacho que se realicen para ocupar temporalmente las plazas vacantes, así como vigilar la vigencia y continuidad de dichas designaciones.

Por lo tanto, durante el periodo a informar, el órgano de enlace comunicó a la Comisión los siguientes movimientos:

- a) El informe de encargos de despacho correspondientes al segundo semestre de 2025, mediante oficio IEE/DA/001/2026, en fecha 09 de enero de 2026.
- b) El inicio de la gestión del encargo de despacho de la licenciada Haydee Samantha Morales Lupercio en el puesto de Asistencia Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, mediante oficio IEE/DA/006/2026, en fecha 23 de enero de 2026.
- c) La solicitud de la evaluación de la viabilidad normativa para la designación del encargo de despacho de la licenciada Haydee Samantha Morales Lupercio en el puesto de Asistencia Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, mediante oficio IEE/DA/007/2026, en fecha 26 de enero de 2026, sin que se haya informado el resultado de dicha evaluación realizada por la DESPEN a través de correo electrónico, pero si mediante el SIVOPLE.
- d) Los oficios de renovación de los encargos de despacho de los licenciados Ricardo Emiliano Heredia Sámano y Felipe de Jesús Ramírez Jiménez, en los puestos de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos y Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral, respectivamente, mediante oficio IEE/DA/0051/2026, en fecha 01 de abril de 2026.

- e) La solicitud de la evaluación de la viabilidad normativa para la designación del encargo de despacho del licenciado Ricardo Alberto Ballesteros Robles en el puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica, mediante oficio IEE/DA/0053/2026, en fecha 08 de abril de 2026, sin que se haya informado el resultado de la evaluación de la viabilidad normativa de la propuesta, por parte de la DESPEN a través de correo electrónico, pero si mediante el SIVOPLE.
- f) El inicio de la gestión de los encargos de despacho de la licenciada Estefanía Rivas Cruz en el puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos y del licenciado Israel Hernández Contreras en el puesto de Coordinación de lo Contencioso Electoral, mediante correo electrónico, en fecha 20 de abril de 2026.
- g) La solicitud de la evaluación de la viabilidad normativa para la designación de los encargos de despacho de la licenciada Estefanía Rivas Cruz en el puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos y del licenciado Israel Hernández Contreras en el puesto de Coordinación de lo Contencioso Electoral, mediante oficio IEE/DA/0060/2026, en fecha 20 de abril de 2026, sin que se haya informado respecto al resultado de la evaluación de viabilidad normativa por parte de la DESPEN mediante correo electrónico, pero si a través del SIVOPLE.
- h) La conclusión de los encargos de despacho del licenciado Cristofer Jonathan Vázquez López en el puesto de Coordinación de lo Contencioso Electoral y de la licenciada Estefanía Rivas Cruz en el puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica, mediante oficio IEE/DA/0063/2026, en fecha 23 de abril de 2026, sin que se haya sido reintegrado a su puesto anterior o a algún otro, el licenciado Cristofer Jonathan Vázquez López, como lo mandata el artículo 394 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, a pesar de haber sido solicitado por el suscrito presidente de la Comisión.
- i) La conclusión de los encargos de despacho del maestro Ricardo Adán Valdez Raygoza en el puesto de Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, de la licenciada Haydee Samantha Morales Lupercio en el puesto de Asistencia Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, y del licenciado Ignacio Palos Jiménez en el puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio IEE/DA/0068/2026, en fecha 06 de mayo de 2026.
- j) El inicio de la gestión del encargo de despacho del ingeniero Efraín Peralta Rodríguez en el puesto de Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, mediante oficio IEE/DA/0075/2026, en fecha 12 de mayo de 2026.
- k) La solicitud de la evaluación de la viabilidad normativa para la designación del encargo de despacho del ingeniero Efraín Peralta Rodríguez en el puesto de Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, mediante oficio IEE/DA/0076/2026, en fecha 12 de mayo de 2026, sin que, a la fecha de cierre del presente informe, se haya comunicado sobre el resultado de la evaluación requerida, por parte de la DESPEN mediante correo electrónico, pero si a través del SIVOPLE.

De igual forma, la Comisión dará seguimiento puntual al desarrollo del concurso público para la ocupación de las plazas vacantes del SPEN, bajo el calendario y directrices del INE. Este seguimiento permitirá identificar avances, retrasos, necesidades operativas y la correcta comunicación entre las instancias involucradas, a fin de garantizar un óptimo desarrollo del procedimiento.

Por lo que, en ese sentido, se reportan las siguientes actividades:

- a) El órgano de enlace compartió el acuerdo INE/CG113/2026, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos del Concurso Público del sistema OPLE, los cuales de igual forma fueron remitidos a la Presidencia de la Comisión, junto con su Anexo, todo a través de correo electrónico en fecha 31 de marzo de 2026.
- b) El suscrito presidente asistí a la reunión convocada por la secretaria ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, la doctora Claudia Arlett Espino, el 08 de mayo de 2026, en las oficinas del propio Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, con el propósito de conocer las acciones institucionales que se llevarán a cabo para la formalización de los convenios de coordinación y colaboración destinados a la implementación del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE.
- c) De esta reunión compartí a las demás personas integrantes de la Comisión, una ficha ejecutiva con los puntos más relevantes y la presentación que sirvió de apoyo para la exposición por parte del maestro Jorge Egren Moreno Troncoso, director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, todo mediante la aplicación de mensajería *Whats App* de la Comisión, en fechas 08 y 15 de mayo de 2026, respectivamente.
- d) En fecha 12 de mayo de 2026, mediante correo electrónico, fue remitido por la DESPEN a la Presidencia del Consejo General del IEE, la propuesta de Convenio General de Coordinación y Colaboración, así como el Anexo Técnico y el Anexo Financiero correspondientes para el desarrollo del Concurso SPEN sistema OPLE, con el propósito de que fuera revisado, y en su caso, remitidas las observaciones correspondientes.
- e) En materia de difusión del Concurso SPEN sistema OPLE 2026, el órgano de enlace, mediante oficio IEE/DA/0078/2026 de fecha 14 de mayo de 2026, requirió a la Dirección de Capacitación y Organización Electoral y su Coordinación de Educación Cívica del IEE, su colaboración para gestionar la elaboración de un video promocional del puesto vacante de Asistencia Técnica de Educación Cívica, destacando sus funciones y requisitos, lo anterior a solicitud de la DESPEN.
- f) Finalmente, en fecha 18 de mayo de 2026, fueron remitidas las observaciones correspondientes al Convenio de colaboración y sus anexos, mediante correo electrónico por parte del órgano de enlace.
- g) En la presente sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2026 de este Consejo General, la Secretaría Ejecutiva someterá a aprobación el acuerdo mediante el cual se faculta a la Presidencia para firmar el Convenio de Colaboración con el INE, para el desarrollo en conjunto del Concurso del SPEN sistema OPLE 2026.

EJE 3. Metas Individuales y Colectivas.

Con el propósito de aportar elementos objetivos que contribuyan a mejorar el desempeño individual, fortalecer el SPEN y enriquecer los procesos de planeación institucional, el INE establece anualmente metas colectivas e individuales. Estas metas, definidas con base en las funciones descritas en el Catálogo de Puestos del SPEN, permiten evaluar al personal mediante indicadores de eficacia y eficiencia en el desarrollo de actividades específicas.

Por ende, con la finalidad de que las personas que integran el SPEN puedan dar cumplimiento a los objetivos y actividades establecidas por el INE, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Comisión brindará acompañamiento directo a las personas que serán evaluadas con tales metas.

En ese sentido, durante el primer semestre, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) El órgano de enlace comunicó a las personas miembros del SPEN en el IEE, la circular INE/ED/DESPEN/021/2025, por medio de la cual se les notificó que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el segundo bloque de metas para la evaluación de desempeño correspondiente al periodo septiembre 2025-agosto 2026, lo anterior en fecha 27 de noviembre de 2025.
- b) De igual forma, el órgano de enlace comunicó a la DESPEN de la notificación realizada al personal del SPEN en el IEE, de la circular en referencia, lo anterior mediante correo electrónico en fecha 01 de diciembre de 2025.
- c) Así mismo, en fecha 05 de diciembre de 2025, el órgano de enlace proporcionó, a petición del suscrito, los bloques primero y segundo de las metas del personal SPEN del IEE, correspondientes al periodo septiembre 2025-agosto 2026, para conocimiento y seguimiento, siendo las siguientes:

Bloque 1.

Personal que integra la Coordinación de Educación Cívica: Dos metas colectivas;

Personal que integra la Coordinación de Organización Electoral: Una meta colectiva;

Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos: Una meta individual a cargo de la titular de la Coordinación;

Personal que integra la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos: Una meta colectiva;

Personal que integra la Coordinación de lo Contencioso Electoral: Una meta colectiva; y

Personal que integra la Coordinación de Vinculación con el INE: Dos metas colectivas.

Bloque 2.

Personal que integra la Coordinación de Organización Electoral: Dos metas colectivas;

Personal que integra la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos: Dos metas colectivas; y

Personal que integra la Coordinación de lo Contencioso Electoral: Dos metas colectivas.

Es importante señalar que los periodos de cumplimiento de cada meta vencerán el 31 de agosto de 2026.

- d) Finalmente, en fecha 20 de mayo de 2026, se celebró la reunión de trabajo para la presentación del cronograma de actividades para el diseño de las metas para la evaluación del desempeño del personal SPEN del IEE, para el periodo septiembre 2026-agosto 2027, organizada por la DESPEN y convocada por el órgano de enlace.

EJE 5. Actividades del órgano de enlace.

5.1. Seguimiento a los programas de formación y desarrollo.

Se realizará un acompañamiento permanente durante el periodo de desarrollo del programa de formación del personal SPEN, mediante la supervisión del avance individual que cada uno de ellos obtiene durante el periodo establecido.

En ese sentido, las actividades reportadas en el semestre son las siguientes:

- a) El órgano de enlace comunicó al personal del SPEN del IEE, la Convocatoria para cursar el Periodo Formativo 2026/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, emitida por la DESPEN, lo anterior mediante correo electrónico en fecha 10 de marzo de 2026.
- b) Al respecto, el órgano de enlace comunicó a la DESPEN, las constancias de notificación al personal del SPEN del IEE de la Convocatoria referida en el punto anterior, mediante el oficio IEE/DA/0042/2026 en fecha 11 de marzo de 2026.
- c) Asimismo, el órgano de enlace comunicó al personal del SPEN del IEE, el Mecanismo de Capacitación para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional 2026, correspondiente al Ciclo Trianual de capacitación 2025-2028, emitido por la DESPEN, a efecto de que puedan registrarse en un máximo de 2 cursos, dentro del periodo del 09 de marzo al 31 de julio de 2026, lo anterior, mediante correo electrónico en fecha 11 de marzo de 2026.

- d) De igual forma, el órgano de enlace compartió con el personal del SPEN del IEE, el acuerdo INE/JGE51/2026, mediante el cual fueron aprobados los Lineamientos para la Profesionalización del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y sus anexos, así como los propios Lineamientos y sus Anexos, lo anterior, mediante correo electrónico en fecha 20 de marzo de 2026.
- e) El órgano de enlace realizó la solicitud a la DESPEN para modificar las fechas previstas para la evaluación del aprovechamiento o de cierre, establecidas en la Convocatoria para cursar el Periodo Formativo 2026/1, del plazo del 20 al 24 de julio de 2026 al plazo del 27 al 31 de julio de 2026, para permitir que el personal del SPEN del IEE, pueda gozar del periodo vacacional previsto para la tercera semana de julio, lo anterior mediante el oficio IEE/DA/0048/2026 en fecha 31 de marzo de 2026.
- f) Respecto a la solicitud referida en el inciso anterior, el órgano de enlace comunicó al personal del SPEN del IEE, la negativa otorgada por la DESPEN a la modificación del plazo para la evaluación de aprovechamiento o de cierre, lo anterior mediante correo electrónico en fecha 14 de abril de 2026.

5.3. Evaluación del desempeño.

Se supervisará la adecuada aplicación de los mecanismos de la evaluación del desempeño, garantizando que los instrumentos sean aplicados de manera objetiva, imparcial y conforme a los plazos establecidos.

En ese sentido, durante el primer semestre, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) El órgano de enlace remitió, a petición del suscrito, el dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño del personal del SPEN del sistema OPLE del periodo septiembre 2024-agosto 2025, enviado a su vez por la DESPEN, lo anterior mediante correo electrónico en fecha 09 de febrero de 2026.
- b) En ese sentido en fecha 19 de febrero de 2026 fue celebrada la Primera Reunión de Trabajo de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la que se dio a conocer a sus integrantes el **“DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2024 AGOSTO 2025”**, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
- c) Finalmente, en Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 24 de febrero de 2026, fue aprobado el referido dictamen, y remitido el acuerdo a la DESPEN por el órgano de enlace mediante el oficio IEE/DA/0023/2026 en fecha 27 de febrero de 2026.

- d) Cabe mencionar que, el órgano de enlace, tras solicitar a la DESPEN mediante correo electrónico en fecha 03 de marzo de 2026, la habilitación de los dictámenes individuales de evaluación de desempeño en la SIISPEN, estos fueron debidamente notificados al personal del SPEN del IEE, otorgándoles el enlace electrónico de acceso mediante correo electrónico en fecha 05 de marzo de 2026.
- e) Las constancias de notificación de los dictámenes individuales fueron remitidas con posterioridad a la DESPEN, mediante correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2026.

5.4. Aprobación y entrega de incentivos.

Se dará seguimiento puntual a la partida presupuestal destinada al otorgamiento de incentivos, verificando la suficiencia de recursos y coordinando acciones para garantizar la entrega correspondiente dentro de los plazos establecidos.

En ese sentido, durante el primer semestre del año 2026, únicamente se han realizado las siguientes actividades:

- a) El órgano de enlace atendió la solicitud de la DESPEN, proporcionando la información relativa a la disponibilidad presupuestal para atender los estímulos que recibirá el personal del Servicio que adquiera la titularidad en rango "A"; el presupuesto aprobado para el otorgamiento de incentivos 2026, así como la ratificación de los Programas de Titularidad y Promoción en Rangos y de otorgamiento de Incentivos, lo anterior mediante el oficio IEE/DA/0046/2026 en fecha 25 de marzo de 2026.
- b) Finalmente, en fecha 11 de mayo de 2026, el órgano de enlace remitió el oficio IEE/DA/0074/2026 dirigido a la DESPEN, para solicitar las calificaciones del Programa de Formación y de la Capacitación Obligatoria del ejercicio valorado 2025, con la finalidad de poder contar con los insumos necesarios para el cálculo de incentivos por rendimiento.

EJE 7. Informes.

Con la finalidad de informar al Consejo General de los trabajos realizados por la Comisión, y a través de la Secretaría Operativa de la misma, se rendirán dos informes semestrales, sobre el estado que guarda el cumplimiento de las obligaciones del SPEN, en concordancia con los ejes anteriormente mencionados, siendo el presente el primero de ellos, correspondiente al semestre diciembre 2025-mayo 2026.

El presente informe semestral se rinde en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.
CONSTE. -----

JAVIER MOJARRO ROSAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.